

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 26/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

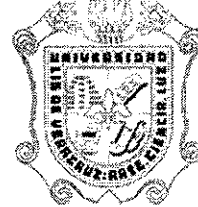
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 26/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día primero de junio del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 fracción XVI, 130, 131, 150 fracción II y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63 y 68 fracción II del Reglamento de Transparencia, para que conozcan y resuelvan las solicitudes de prórrogas, clasificación de información, **inexistencia de información**, entre otros, formuladas por los titulares de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, en este caso en concreto, para atender las **Solicitudes de Acceso a la Información con folios de Infomex 00952319, 01091319, 01447919, 01449019, 01450219, 01585819; con la manifestación de Inexistencia de Información** realizada por la **Secretaría de Desarrollo Institucional y dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión, con número de Expediente principal IVAI -REV/2403/2019/I y sus acumulados;** con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizará bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ella, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

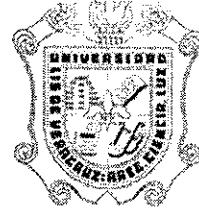
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum;
2. Instalación del Comité para Sesionar;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la declaración de Inexistencia de Información realizada por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana, para atender en los casos de su competencia la Resolución del Recurso de Revisión con número de Expediente principal IVAI -REV/2403/2019/I y sus acumulados.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 26/2020

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, manifestando.-----

Que al existir quórum legal, y en desahogo del punto 2 del Orden del día, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del **punto 3** del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----
Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

Dirección

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos y Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, modificado en sesión de CUG celebrada el 9 de Junio 2017 y modificado nuevamente en sesión del CUG celebrado el 23 de Marzo 2018; por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido;-----

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 26/2020

garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública. con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley: -----

TERCERO.- Que es atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados**:-----

Antecedentes:

1. Que con fechas 23, 24 de Abril, 7 y 15 de mayo se recibieron vía sistema infomex las solicitudes de información con folios 286/2019- 00952319; 432/2019-01091319; 699/2019-01447919; 700/2019-01449019; 701/2019-01450219; 777/2019-01585819, mismos que fueron turnados para su atención a la Secretaría de Desarrollo Institucional, área responsable, competente para atenderlas.
2. Que con fecha treinta de abril y diecisiete de mayo de 2019, mediante oficios S.D.I. 075/04/2019 y S.D.I.080/04/2019, la Secretaria de Desarrollo Institucional dio respuesta a las solicitudes de información mencionadas en el párrafo anterior.
3. Ambas respuestas fueron incorporadas para su análisis y validación en las sesiones del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana 32/2019 y 35/2019, dado que con fechas del 3 y 20 mayo de 2019, este Órgano Colegiado conoció del hecho de que, en los periodos del 22 de abril al 2 de mayo y del 3 al 14 de mayo de 2019, esta Institución recibió de un mismo peticionario **488** solicitudes de acceso a la información, emitiendo los acuerdos enunciados; los que en su parte sustantiva refieren las solicitudes de la áreas responsables de su atención y confirman la imposibilidad practica de atender, en los tiempos establecidos en la normatividad aplicable. las solicitudes de información presentadas por un mismo peticionario al rebasar las capacidades humanas, técnicas y organizativas de la misma, así como también lesionar los derechos de terceros, al no permitir brindarles la adecuada atención a otros solicitantes.
4. Que con fechas nueve, trece y veintidós de mayo 2019 la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entregó al solicitante las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, fundamentadas en los Acuerdos de las sesiones 32/2019 y 35/2029 mencionadas en el párrafo anterior.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 26/2020

5.- Que una vez entregadas las respuestas, el solicitante interpuso ante el IVAI el Recurso de Revisión referido, mismo que fue atendido por la Universidad Veracruzana. Posteriormente el IVAI en su Resolución de fecha veintiuno de febrero de 2020, con número de Expediente principal IVAI-REV/2403/2019/I y sus acumulados, ordena la modificación y entrega de la información solicitada.

6.- Que con fecha dos de marzo de 2020, le fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Institucional la Resolución de fecha veintiuno de febrero de 2020, con número de Expediente principal IVAI-REV/2403/2019/I y sus acumulados: IVAI-REV/4317/2019/I; IVAI-REV/3726/2019/I; IVAI-REV/6038/2019/III; IVAI-REV/6039/2019/I; IVAI-REV/6040/2019/II; IVAI-REV/5875/2019/II; para su desahogo y atención.

7.- Que con fecha cinco de marzo de 2020, la Secretaría de Desarrollo Institucional, mediante oficio S.D.I.039/03/2020, solicitó al Comité de Transparencia **confirmar la declaración de inexistencia de la información**, con lo que se procede al análisis siguiente:

Por cuanto hace al punto 4. Con los antecedentes mencionados se da lectura al oficio S.D.I.039/03/2020 de fecha cinco de marzo de 2020, mediante el cual el Dr. Octavio Ochoa Contreras, Secretario de Desarrollo Institucional de la Universidad Veracruzana, manifiesta la **Inexistencia de la Información** solicitada, fundamentando su declaración con base en las *Políticas Generales para la Operación y Utilización del Sistema de Videocámaras de la Universidad Veracruzana*, tal y como lo cita literalmente en el oficio de referencia:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920. 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

“...No existe la información solicitada con fundamento en el documento “Políticas Generales para la Operación y Utilización del Sistema de Videocámaras de la Universidad Veracruzana”, capítulo cuarto, numeral 18, informo a Usted que “las imágenes almacenadas en el NVR tendrán una temporalidad en función de la capacidad técnica del equipo, que será de 30 días...” lo anterior implica que las video grabaciones se van actualizando (regrabando) de manera automática, en promedio cada 30 días, por lo que transcurrido este plazo ya no se cuenta con dicha información.

Cabe señalar que el documento citado es público y puede ser consultado en el link <https://www.uv.mx/sugir/files/2013/02/Políticas-Sistema-de-Videocamaras.pdf>.”

Por lo anterior y con fundamento en lo que establecen los artículos 150 fracción II, 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de la revisión a la normatividad interna aplicable al caso concreto, se deduce que no existen ninguna obligación normativa para conservarla.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 26/2020

ACUERDO

ÚNICO.- Tomando como base la documentación que se tiene a la vista, y al ser fundadas y motivadas las razones expuestas por la Secretaría de Desarrollo Institucional, se **CONFIRMA** la declaración de Inexistencia de Información, manifestada mediante oficio S.D.I.039/03/2020 de fecha cinco de marzo de 2020, por el área responsable, de que en sus archivos y registros no cuenta con la información ni existe la obligación normativa de conservarla, consistente en los registros de las videocámaras de fechas 22/04/2019, 23/04/2019, 06/05/2019, 07/05/2019 y 23/04/2019: solicitudes con los siguientes **Folios de Infomex 00952319, 01091319, 01447919, 01449019, 01450219 y 01585819**, correlacionados con los Expedientes específicos siguientes: IVAI-REV/4317/2019/I; IVAI-REV/3726/2019/I; IVAI-REV/6038/2019/III; IVAI-REV/6039/2019/I; IVAI-REV/6040/2019/II; IVAI-REV/5875/2019/II; enunciados en la Resolución del Expediente principal IVAI-REV/2403/2019/I y sus Acumulados.

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Se **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD**, el pronunciamiento de **Inexistencia de Información** formulada por la Secretaria de Desarrollo Institucional, por las razones antes expuestas.-----

Se da por terminada la sesión, siendo las trece horas del día de su fecha, firmando al calce todos los que en ella intervinieron.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



MTRO. ALBERTO ISLAS REYES

ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO

COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ



MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA

DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ